



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	BLANCA ISABEL LÓPEZ ACOSTA.
DEMANDADO	JAIDER FABÍAN RAMÍREZ ÁRIAS.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00377-00.

En memorial que antecede, solicita la demandante la apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria. Por lo tanto, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario a favor de la señora BLANCA ISABEL LÓPEZ ACOSTA con c.c. 22.520.811. Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64303211fa79c90866d92c95bda0c4d67cd0d487ce13d45ee4597a8e8d72ee3c

Documento generado en 12/10/2023 12:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>